



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Salvatierra de Santiago. (2009083118)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.^a Isabel María Grande Palomino, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Salvatierra de Santiago, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Isabel María Grande Palomino, sita en calle El Santo, n.º 6, a la calle Callejuelas, n.º 9, en la localidad de Salvatierra de Santiago”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 7 de agosto de 2009. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 323/2009. (2009ED0676)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 323/2009.

Denunciada: D.^a Beatriz Cano Cáceres.

Domicilio: Pol. El Egido, 1. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de agosto de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 380/2009. (2009ED0677)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 380/2009.

Denunciado: D. Juan Manuel Solana Barras.

Domicilio: Avda. Gaudí, 51, 1, 53, 1. 08025 Barcelona (Barcelona).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas del Castañar.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de agosto de 2009. La Secretaria General acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

• • •

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 460/2009. (2009ED0678)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.